

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2866** *Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 5/2015, seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 11.*

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 11, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de María Carmen Fernández Rodríguez, Rafael Escalante Vera, Andrés Manuel Tapia Casado, Ana María Fernández Blanco, María Isabel Lagares Fuentes, Yolanda Kundnani Urquijo, Belén Lozano García, María José Martín Torrejón y María Trinidad Montes Jiménez, del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 5/2015, contra la Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se desarrolla la implantación de los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las ciudades de Ceuta y de Melilla («BOE» de 4 de octubre de 2013) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.